

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000045-2022

FECHA 21/06/2022

Página 1 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE CASANARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y LA RESOLUCIÓN 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", Y

CONSIDERANDO

QUE LA SEÑORA ALMA LORENA BERNAL NAVARRO, IDENTIFICADA CON CC. NO. 40404039, EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DE DERECHO DE DOMINIO DEL PREDIO LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, PRESENTÓ ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL DE INSCRIPCIÓN DE PREDIO SOPORTADO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: SENTENCIA NO. 2015-001-00 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2019, DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE HATO COROZAL, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA, 475-33638 Y PLANOS GEOREFERENCIADOS.

QUE EN EL MARCO DE DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL Y COMO GESTOR CATASTRAL POR EXCEPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL ESTE INSTITUTO A RADICAR SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL DESENGLOBE BAJO EL RADICADO NO. 851250000092022.

QUE LA DIFERENCIA DE ÁREA OBSERVADA ENTRE EL TÍTULO Y EL ÁREA INSCRITA EN CATASTRO DEL PREDIO: 85-125-01-00-00-0036-0005-0-00-00-0000, CORRESPONDE AL AREA IDENTIFICADA EN TERRENO Y CORROBORADA CON EL PLANO TOPOGRAFICO, LA CUAL ES DE **710.46 M²** Y NO COMO SE REGISTRO EN EL FMI DE **680 M²**.

QUE UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN ÉSTA TERRITORIAL Y AL EFECTUAR EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN APORTADA POR EL USUARIO, FICHA PREDIAL E INSPECCIÓN OCULAR REALIZADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 POR PARTE DE LA CONTRATISTA ELIZABETH MONJE LOZANO, EVIDENCIÓ: QUE ES PROCEDENTE REALIZAR EL TRÁMITE DE DESENGLOBE SOPORTADO EN LA SENTENCIA NO. 2015-001-00 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2019, DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE HATO COROZAL Y DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA, 475-33638.

QUE EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACION DE SEGUNDA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTICULOS 14, 15 LITERAL B, 16, 22 Y 30, 31 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", EL ARTÍCULO 2.2.2.2 LITERAL C DEL DECRETO 148 DE 2020 Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN 1495 DE 2016 VIGENTE SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL IGAC.

QUE CON BASE EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: HATO COROZAL, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000045-2022

FECHA 21/06/2022

Página 2 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 01 - 00 - 00 - 00 - 0036 - 0004 - 0 - 00 - 00 - 0000 CEF0001DBMA	MUNICIPIO HATO COROZAL C 10 14 03	K	999 M2	NIT 0	8000126382 \$ 2,002,000.00	
	01 - 00 - 00 - 00 - 0036 - 0005 - 0 - 00 - 00 - 0000 CEF0001NULC	BERNAL NAVARRO ALMA LORENA C 10 14 21 Br EL PROGRESO 475 - 33638	S	710.46 M2	CC 0	40404039 \$ 1,386,000.00	01/01/2023
		FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 1. DECRETO 1891/2021 \$ 1,386,000.00 2. DECRETO 1820/2020 \$ 1,346,000.00 3. DECRETO 2410/2019 \$ 1,307,000.00		03/04/2019	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020		
	01 - 00 - 00 - 00 - 0036 - 0004 - 0 - 00 - 00 - 0000 CEF0001DBMA	MUNICIPIO HATO COROZAL C 10 14 03 475 - 0000	K	288.87 M2	NIT 0	8000126382 \$ 756,000.00	01/01/2023
		FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 1. DECRETO 1891/2021 \$ 756,000.00 2. DECRETO 1820/2020 \$ 734,000.00 3. DECRETO 2410/2019 \$ 712,000.00		03/04/2019	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020		

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 "**NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS EN EL TRÁMITE DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL**". EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE LA SOLICITUD DE MUTACIONES DE PRIMERA, ASÍ COMO LAS COMPLEMENTACIONES, MODIFICACIONES Y LAS CORRECCIONES DE LOS ERRORES SIMPLEMENTE FORMALES YA SEAN DE DIGITACIÓN, DE TRANSCRIPCIÓN O DE OMISIÓN DE PALABRAS, SE NOTIFICARÁN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DERogue.

LA NOTIFICACIÓN DE LAS DEMÁS MUTACIONES SE EFECTUARÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 67 A 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DERogue. (...)

PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTE SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA. (...)

ARTÍCULO 3. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021: "**VIGENCIA FISCAL DE LOS AVALÚOS CATASTRALES**. LA VIGENCIA FISCAL DEL AVALÚO CATASTRAL SE APLICARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 14 DE 1983 Y EL ARTÍCULO 2.2.2.28 DEL DECRETO 1170 DE 2015 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 148 DE 2020 O EN LA NORMA

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000045-2022

FECHA 21/06/2022

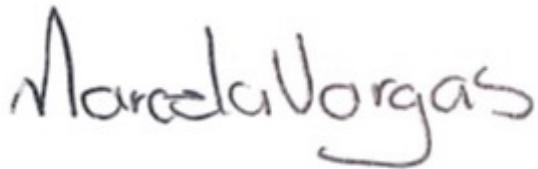
Página 3 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS
QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE"

ARTÍCULO 4. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO NO PROcede RECURSO ALGUN.

NOTIFÍQUES E, COMUNÍQUES E Y CÚMPLASE

DADA EN YOPAL EL MARTES 21 DE JUNIO DEL 2022



Diana Marcela Vargas Ramirez

DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: ELIZABETH MONJE LOZANO

REVISÓ: HECTOR FELIPE CHAVARRO HERNANDEZ

REVISÓ: SANDRO ALBERTO MEJIA CACERES

REVISÓ: DIANA MARCELA VARGAS RAMIREZ